

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 185
Radicación 2019-00287-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Trujillo valle, agosto diecisiete (17) del dos mil
veintiuno (2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 750.000.00

TOTAL: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 186
RADICACION 2019-00287-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto diecisiete (17) del dos mil
veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



 Escudo Nacional de Colombia	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 63	
Hoy, agosto 27 de 2021 se notifica a las partes el Auto # 186 de fecha 17/08/2021.	
NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Agosto 30 y 31 de 2021
Septiembre 1 de 2021

